

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA
MIENTO PLENO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1968.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,
D. Francisco Cautín Gallardo
Concejales:

D. Antonio Marz Viláns
D. José Medina Fernández
D. Antonio Bermejo García
D. Juan Fernández del Rincón
D. Antonio Lorenzo Cuevas
D. Enrique Nieto Lantos
D. Joaquín Pérez Agüera
D. Antonio Gómez Ruiz

Sutentor,

D. Rafael de Talavera Luis
Secretario,

D. Rafael Barrene Olastuey

En la Ciudad
de Marbella siendo las dieciocho
horas del día veinte de diciembre
de mil novecientos sesenta y
nove se reunieron en el Salón
de Actos de la Casa Consisto-
rial los concejales que al
mismo se expresan y que en
mayoría constituyen el Ayunta-
miento Pleno para el cual y a
fin de celebrar sesión ordinaria
fueron citados con expresión de
causa y objeto.

Preside el S. Alcalde, D. Francisco
Cautín Gallardo, se halla presente
el S. Sutentor de Fondos, D. Rafael
de Talavera Luis y asiste como
pedatario el infascito Secretario de la Corpo-
ración, D. Rafael Barrene Olastuey.

Declarada abierta la sesión por la
presidencia, go, el Secretario de orden de la
misma di lectura del acta de la sesión
ordinaria del dia 25 de noviembre ultimo,
que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se da
lectura a resolución del Excmo. Sr. Subsecretario
del Ministerio de la Vivienda de fecha 13
de noviembre ultimo, actuando por delegación
del Excmo. S. Ministro, en la que se acuerda ter-
minativamente lo siguiente: "1º- Aceptar la documenta-
ción presentada por el Ayuntamiento de Marbella
incorporando al Plan General las modificaciones
aprobadas por resolución de 1 de febrero de
1968, si bien por la citada Corporación se
deberá introducir en el plan de "Ordenanzas"

Resolución del Ministerio de
la Vivienda sobre el Plan
de Ordenación de este munici-
cipio.-

ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE TOLUCA

la variación consistente en aplicar a los terrenos situados entre el Paseo Marítimo y el Vivero Forestal la Ordenanza 7^o, de conformidad con el acuerdo siguiente, sin necesidad de que se someta a nueva consideración de este Departamento.- 2º. Estimar los recursos de reposición interpusos por el Ayuntamiento de Isabella y por D. Luis Sardinas Viada en la representación indicada, contra la resolución de este Departamento de 1 de febrero de 1968, en cuanto no aceptaba la propuesta del Ayuntamiento antes citada de aplicar la Ordenanza 7^o a los terrenos comprendidos entre el Paseo Marítimo y el Vivero Forestal y, en consecuencia, modificar la referida resolución declarando aplicable la Ordenanza 7^o a los terrenos indicados, con la observación de que deberá mantenerse una unidad de composición en el conjunto.

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan quedar enterados y conforme con dicha resolución y que por la Oficina Técnica se realicen las modificaciones a que se refiere el apartado 1º de la misma.

Inventario de Bienes para
1969.-

A continuación se da lectura al Inventario General de los bienes patrimoniales de性质 de esta Corporación, correspondientes al año 1968, contenidos en expediente previamente inscrito al efecto conservado por el S. Alcalde y el informe Secretario, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

CONCEPTO	Valoración pesetas	Renta pesetas
A. Existencia en 31 de diciembre de 1967.....	34.901.841'10	318.634'10
B. Altas realizadas durante 1968 14.706.074'33		

C. Aumentos de capital como
causa crecida de mera Ta-
bación del valor en venta
de los bienes 97.095'00

SUMA 49.405.013'33 318.624'10

D. Bajas habidas durante 1968 738.640'00 270'00

TOTAL CAPITAL ACTIVO EN 31

DE DICIEMBRE DE 1968 48.666.373'33 318.354'10

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda destinar su aprobación al citado Senta-
rio municipal de bienes para 1969.

Ratificando acuerdos anterio-

res sobre permuta de terrenos una el Sr. Alcalde de que, en cumplimiento de
propiedad de este Ayto y de los acordados en sesión celebrada el 3 de sep-
tiembre de la O Navarro Benítez último, se había inscrito en el In-
ventario de Bienes Municipal y en el Regis-
tro de la Propiedad, en concepto de bien

de propios, la parcela "no utilizable" a
que dicha acuerdo se refiere, conteniente
en la parte del cauce del Arroyo de la
Represa que ha quedado seco como consecuen-
cia de las obras de embobedado y urbanización
del mismo, debiendo acordarse en esta sesión,
expresar al informe emitido por el Secretario
el 23 de agosto del mismo año,
la permuta de dicha parcela con la de D^o
María de la O Navarro Berrocal, de 2.650
m² aproximadamente, que ha sido necesario
ocupar permanentemente con motivo de las
citadas obras, para su adecuación a vía pú-
blica.

Resultando que la parcela de D^o María
de la O que adquiriría en permuta este Ayunta-
miento tiene los siguientes linderos: al norte,
parte de la finca de que se separa y el
cauce del Arroyo de la Represa ya emboba-
do (o sea, la nueva avenida construida sobre

Seguidamente infor-
mes sobre permuta de terrenos una el Sr. Alcalde de que, en cumplimiento de
propiedad de este Ayto y de los acordados en sesión celebrada el 3 de sep-
tiembre de la O Navarro Benítez último, se había inscrito en el In-
ventario de Bienes Municipal y en el Regis-
tro de la Propiedad, en concepto de bien
de propios, la parcela "no utilizable" a
que dicha acuerdo se refiere, conteniente
en la parte del cauce del Arroyo de la
Represa que ha quedado seco como consecuen-
cia de las obras de embobedado y urbanización
del mismo, debiendo acordarse en esta sesión,
expresar al informe emitido por el Secretario
el 23 de agosto del mismo año,
la permuta de dicha parcela con la de D^o
María de la O Navarro Berrocal, de 2.650
m² aproximadamente, que ha sido necesario
ocupar permanentemente con motivo de las
citadas obras, para su adecuación a vía pú-
blica.

Resultando que la parcela de D^o María
de la O que adquiriría en permuta este Ayunta-
miento tiene los siguientes linderos: al norte,
parte de la finca de que se separa y el
cauce del Arroyo de la Represa ya emboba-
do (o sea, la nueva avenida construida sobre

áquel); al sur, la zona marítimo-terrestre; al este, parte asimismo de la finca de que se separó y al oeste, el Paseo Marítimo.

Resultando que el valor del ms. de cada parcela, por su situación y características, es similar, habiéndose compensado la diferencia de superficie y, por tanto, de valor, con el importe de la indemnización fijada por acuerdo de 23 de julio de 1965.

Vistos asimismo los acuerdos de 29 de octubre de 1965 y de 3 de septiembre de 1968 y el informe del Secretario de 20 de agosto, ya citados, y considerando los preceptos legales de aplicación.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Permitir la indicada parcela "no utilizable", de 1.600 ms. aproximados de superficie, con la de 5º María de la O Navarro Berrocal descrita anteriormente.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública de permuta ante el Sr. Notario de la Ciudad y para dar cuenta a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95, nº 4, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

A continuación se da lectura a informe emitido por el Sr. Alcalde sobre la visita que ha realizado a Israfil (Tunecia) una delegación de este Ayuntamiento, expresamente invitado por aquella municipalidad, con motivo del "franchise" recientemente establecido entre las dos ciudades. Informe que, después de destacar los antecedentes existentes, la invitación realizada y los componentes de la delegación municipal, detalla los acontecimientos más relevantes del viaje y hace al-

Informe de la Alcaldía
sobre el viaje de la Delegación municipal a Israfil.

final un comunicado del mismo llegando a la consecuencia que nuestra delegación, a la vista de las infinitas atenciones recibidas y considerando la jerarquía y personalidad de quienes nos han recibido (entre los que destaca el Presidente Habis Bonquista), más parecía una trabajada de España que una delegación municipal... "Sólo deseamos - añade el Sr. Alcalde en su informe - haber estado a la altura que nos exigían las circunstancias y haber contribuido con nuestra modesta actuación a fortalecer los lazos de amistad existentes entre los dos países y, consecuentemente, entre Madrid y Marbella".

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan felicitar al Sr. Alcalde y a la delegación marbellí por el éxito y trascendencia del viaje realizado.

Dando cuenta de resoluciones del

Instituto de Estudios de Odón lectura a resoluciones del Instituto de Administración Local (o las que tildas de Odministración Local de 5 y 6) se convocan cursos de verano de sociología último, publicados respectivamente y Odón. Financiación de acuerdo en los B.O. del Estado años 288 y 289, de fechas 23 y 26 del mismo año, por las que se convocan el I Censo de Información Turística y un curso de perfeccionamiento para Secretarios de primera categoría de administración local. A cuyos cursos, añade el Sr.

Alcalde, teniendo en cuenta la naturaleza turística del municipio y su vertiginoso desarrollo urbanístico, considera que debe asistir el Secretario-Detrado de esta Corporación y pide a la misma acuerde preparar el citado funcionario para asistir a dichos cursos.

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan hacer suya la petición del Sr.

Sequidamente se da

información de acuerdo en los B.O. del Estado años 288 y 289, de fechas 23 y 26 del mismo año, por las que se convocan el I Censo de Información Turística y un curso de perfeccionamiento para Secretarios de primera categoría de administración local. A cuyos cursos, añade el Sr.

Alcalde, teniendo en cuenta la naturaleza turística del municipio y su vertiginoso desarrollo urbanístico, considera que debe asistir el Secretario-Detrado de esta Corporación y pide a la misma acuerde preparar el citado funcionario para asistir a dichos cursos.

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan hacer suya la petición del Sr.

Alcalde y, consecuentemente, proponer al Sustituto de Estudios de Administración Local que se admita en los cursos de referencia al Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael Gaspar Olestuyer, en cuyo caso se le abonarán dietas y gastos de viaje en la forma regulada en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 30 de diciembre de 1967 y en el acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de febrero de 1968.-

Seguidamente se da lectura a resolución del Sustituto de Estudios de Administración Local de 5 de noviembre de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 283, de fecha 25 del mismo mes, por la que se convoca el I Censo de Administración Financiera Local. A cuyo cargo, añade el Sr. Alcalde, tiene de cuenta la trascendencia que puede derivarse del mismo, el vertiginoso desarrollo de esta ciudad y las circunstancias personales que concuerdan en el depositario de Fondos de esta Corporación, pide a la misma autoridad proponer al citado funcionario para asistir a dicho censo.

A los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan hacer suya la petición del Sr. Alcalde y, consecuentemente, proponer al Sustituto de Estudios de Administración Local que se admita en el curso de referencia al Depositario de este Ayuntamiento D. José Luis Sánchez Olivera, en cuyo caso se le abonarán dietas y gastos de viaje en la forma regulada en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 30 de diciembre de 1967 y en el acuerdo de la

Comisión Municipal Permanente del 14 de febrero de 1968.

Suplemento de créditos
por medios de transferencia

lectura a un expediente de suplemento de créditos por medios de transferencia dentro del presupuesto ordinario en curso, en el que figura el apartado informe de la Intervención de Fondos. Vista el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y discutidos ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicho expediente, su objeto y fines, y encontrándose conforme con los servicios que viene a cargo de la Corporación, a los que puede atenderse de conformidad con lo establecido en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local, suplementando créditos por un importe de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.358.250,-) por medios de transferencia de otras partidas que los permitan, acordándose por unanimidad de los Sres. reunidos en número de doce de los doce que componen la Corporación.

1º- Aprobar la mentada propuesta de suplemento de créditos por medios de transferencia en la forma que se detalla a continuación:

Partida	Concepto	Pesetas
SUPLEMENTOS:		
1'1102	Gastos viajes y dietas	7.500,-
1'1106	Personal contratado y horas extras	6.700,-
1'1107	Haberes agentes representantes	1.000,-
1'1402	Personal contratado Banda Musical	30.500,-
1'1502	Personal servicios especiales	4.000,-

1'1503	Haberes y quinquenios personal subalterno	5.700.-
1'1505	Personal puestos de trabajo	150.000.-
1'1506	Personal contratado sin dedi- cación	38.000.-
1'2105	Asistencia médica - farmaceu- tica a funcionarios	117.000.-
1'2108	Premio cohorte recibes aguas	60.000.-
3'1101	Gastos representación NO per- sonales	219.000.-
2'1102	Material oficina	28.500.-
2'1103	Correspondencia : Correo, tele- grafos y teléfonos	7.500.-
2'1104	Anuncios y suscripciones ofi- ciales	10.000.-
2'1105	Reparación y conservación edificios	750.-
2'1108	Defensa jurídica : litigios o pleitos	28.500.-
2'1110	Seguro incendios	600.-
2'1112	Equipos y vestuarios Oficinares	3.000.-
2'1302	Equipos y vestuarios Guardia Municipal	6.100.-
2'1301	Desdácamtos Beneficencia Municipal	43.000
2'1305	Otras conservación cementerios	5.000
2'1309	Socorros a pobres y asociaciones	10.000
2'1404	Conservación escuelas	151.000
2'1409	Turismo, gastos propaganda	56.500
2'1502	Conservación abastecimientos aguas	106.000
2'1505	Obras reparación calles	47.500
2'1506	Gastos limp. vía pública calles	100.000
2'1507	Conservación mataderos	16.000
2'1511	Obras generales	87.000
3'1101	Haberes a pasivas anterior	6.000
	1-18-60	

4'1101	Bintereses operaciones crédito	8.000
5'1102	Becas de carácter docente	4.500
6'1102	Obras edificios propios...	4.000
6'1105	Máquinas y herramientas nuevas.....	4.500
7'3101	Gastos imprevistos.....	5.500
	<u>Total HUMENTOS.....</u>	<u>1.358.250</u>

BAJAS:

1'1104	Personal escuelas administrativa	
	tivas.....	29.000
1'1105	Personal subalterno oficinas	
	29.000
1'1101	Haberes & quinzenales per-	
	sonal técnico	77.000
1'2101	Aportación a MUNPAE 10%	
	haberes	122.000
1'2103	Eustas Mutualidades Labo-	
	riales	64.000
1'2104	Eustas Seguros Sociales Afili-	
	ados	120.500
1'2107	Premios cobranza personal plan	
	titula	21.000
2'1104	Alumbrado público	81.000
3'1106	Asistencia médica-farmacéutica	
	a pensionistas	21.000
4'9101	Comisión gastos operación crédito (dev. letras)	27.000
5'3101	Eusta Inst. Admón. Local	2.350.
6'1101	Mejoras de calles	300.000
6'1103	Líbros biblioteca	28.500.-
6'1104	Adquisición mobiliarios & efectos	37.500.-
6'1108	Gastos de monumentos	34.000
6'2101	Gastos 1º establecimientos aguas potables	39.000
6'8101	Aportación a presupuestos ex-	
	transitorias	104.000
7'1101	Anticipos reintegrables a funcio-	

marzo

47.500

7'2103 Servicio mínimos obligatorios 163.000
 TOTAL BAJAS IGUAL A AUMENTOS 1.388.880

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en todos los avisos de estas casas consistoriales, del edicto correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el citado texto legal.

3º.- Que transcurrido el citado plazo sin que se hayan producido reclamaciones ni observaciones contra el presente expediente, se entiendaprobado definitivamente el mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Corporación.

4º.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 48/1966 de 23 de julio, se remita copia literal certificada del mismo a la Secretaría Provincial del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a sus efectos oportunos.

Expediente de reconocimiento
de créditos

Igualmente se dio lectura a una propuesta de intervención, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, sobre reconocimiento de créditos para su inclusión en el presupuesto ordinario que configura la Corporación para el ejercicio de 1969. Los Sres. reunidos, estuvieron de acuerdo con la propuesta, acordaron por unanimidad:

1º.- Reconocer el crédito que a continuación se indica:

A Distribuidora Eléctrica Santa Teresa, importe de sus recibos por suministro de fluido eléctrico a los distintos servicios y dependen-

cias Municipales, durante todo el año 1968, previamente aprobados por la Comisión Municipal Permanente 3.354.362.-

Total, pesetas 3.254.362.-

2º.- En el expresado crédito se hace efectivo con cargo a la consignación que el efecto se haga de figurar en el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1969, Capítulo II, artículo V^o, concepto 5., partida 2, 1515, debiendo comunicarse este acuerdo a Intervención y depositaría a sus oportunos efectos.

Derecho del D. José Baños sobre
prórroga concierto para pago de exacciones.

Se da lectura seguiente documento a instancia de D. José Baños Chasden, solicitando la prórroga por treinta años del concierto que actualmente tiene suscrito con este M.I. Ayuntamiento para pago del presupuesto de Ilesas y Exacciones y Obrillas sobre trávesas en espectáculos públicos que se desarrolle por el Tratado que proyecta construir en Sierra Andalucía, y que actualmente por acuerdo de 23 de julio de 1965 está fijado en 74.000 pesetas durante diez años. Visto el informe emitido por la Subdirección de Fondos que manifiesta que a su juicio el plazo que se solicita es excesivo y excede con mucho del tiempo que prudentemente debe admitirse como duración normal de un concierto de esta índole. Los señores remitidos, después de amplia deliberación acordaron por unanimidad estimar la petición de D. José Baños Chasden y en su consecuencia considerar prorrogado hasta el día 9 de julio del año 2.005 el concierto anteriormente mencionado.

Adhesión a la propuesta de

Seguidamente se propone

de la Cofradía Sindical de Pescadores a la petición degüe le den la Medalla al Mérito en el Trabajo.

ta del Consejol D. Antonio Maiz Víñals - que da lectura a copia de comunicación dirigida por la Cofradía Sindical de Pescadores de esta Ciudad al Delegado Provincial del Instituto Social de la Marina de Vigo, por la que se solicita la iniciación del expediente para la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo a favor de D. Eugenio González Pobas, matraca jubilada del Servicio de H.P.D. y del Seguro de enfermedad - se acuerda por unanimidad adhuirse a dicha petición en atención a los meritos centraidos por la misma en su larga, desinteresada y sacrificada vida profesional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas del dia a principio citado de que certifico.

Cofradía Sindical

Benedicto

José

Alfonso

Leopoldo

François

Pedro

M

DB

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1968

Senores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Rautés Gallardo

Concejales:

D. Antonio Muñoz Viñals

D. Antonio Rosales del Río

D. Antonio Benítez García

D. Joaquín Gómez Agüero

D. Juan Fernández Rivas

D. Enrique I.S. Nieto Santos

D. Antonio Salvoz Ruiz

D. Gonzalo Beltrán Cañete

Interventor,

D. Rafael de Távara Ruíz

Secretario,

D. Rafael Igazone Alastuey

En la Ciudad de Huatella siendo las dieciocho y treinta horas del día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, que constituyen más de las dos terceras partes de los miembros que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde D.

Francisco Rautés Gallardo y asiste como Jefataria el infrascrito Secretario de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se da lectura seguidamente al orden del día.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad conceder el "Sol de Oro" a los astronautas FRANK BORMAN, JAMES LOVELL y WILLIAMS ANDERS, considerados heroes del año 1968, en atención a la trascendental hazaña que están llevando a cabo actualmente, como es la de ser la primera vez que una nave espacial sale de la órbita Terrestre y entra en la luna. Debiendo pensarse este acuerdo en concierto de los asistentes.

Y de acuerdo lo más

asuntos de que tratar, se levantó la sesión, quedando las discusiones treinta horas del día en principio citado de que certificó.

chutquilla

\$ 100

don P. G.

Bernard

M. J. G.

Cumbe

Gutifalda

P. G.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA 9 DE ENERO DE 1969.-

Senores asistentes:

D. Alcalde-Presidente,
D. Francisco Lantos Gallardo

Concejales:

D. Antonio Idíaz Vázquez
D. Antonio Robles del Río
D. Antonio Bernardo García
D. Joaquín Sánchez Agüero
D. Juan Fernández Piñado
D. Enrique de la Fuente Lantos
D. Antonio Gálvez Ruiz
D. Gonzalo Beltrán Gutiérrez

Interventor,

D. Rafael de Tolosa Gómez
Secretario

D. Rafael Moreno Olavarría

Como fedatarios el informado Secretario de la Corporación.

Dedicada abierta la sesión

En la Ciudad de Isabella siendo las dieciocho treinta horas del día 9 de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Alcalde y Concejales que al mayor se expresan, que constituyeron más de las dos terceras partes de los miembros que tanto de acuerdo como de desacuerdo formaron la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Fran-

cisco Lantos Gallardo y asiste

como fedatarios el informado Secretario de la Corporación.

por la presidencia, se da lectura seguidamente al Orden del día.

Aprobación inicial del Plan de adecuación de la finca "Linda Vista Alta".

A continuación se da lectura a escrito de I. Diego Jiménez Lima, por el que solicita la aprobación del Plan parcial de Ordenación de la finca "Linda Vista Alta", sito en este término, en la Barriada de San Pedro de Alcántara, al norte de la carretera nacional 340, Km. 177,500, y su elevación, previo los trámites oportunos, a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica, según el cual este proyecto puede ser aprobado, con las salvedades siguientes: que se dé una nueva solución a la red de saneamiento, estudiando la posibilidad de seguir de cara al colector que este organismo proyecta instalar en la nueva calle sobre la Cañada Ortega; que debería fijarse un nuevo retraque de dos metros en la calle principal; para sacar una pequeña parcela ajardinada y que se complete el Plan con los documentos jurídicos exigidos por el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Visto asimismo el informe de la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Urbana.

Considerando los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial el contenido de los artículos 33 y 42 de la vigente Ley del Suelo.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar en principio el Plan parcial de Ordenación de la finca "Linda Vista Alta", que se someterá la documentación presentada a informaciones públicas durante el plazo de

ESTINTAMENTO

en un mes y que antes de la fecha de aprobación provisional se presenten los documentos y rectificaciones a que se refiere el informe de la Oficina Técnica ya citado.

Aprobación del proyecto de "enlaces viarios y su creación de proyecto técnico redactado por urbanización en el origen del Subvencio de Caminos, Fauales y Pueblos subvencionados sobre el tramo D. Tomás Gurielos Toros, para la realización de la Represa".

Seguidamente se da la licitación de las obras de "enlaces viarios y urbanización en el origen del subvencio sobre el tramo de la Represa", que contiene memoria, planos, pliegos de condiciones facultativas y presupuesto de realización, ascendiendo el de contrata a la cantidad de 2.106.486'38 pesetas.-

Resultando que en la memoria se incluye una relación de propiedades privadas e industrias que es necesario expropiar como motivo de dichas obras y que son las siguientes: Propiedad de D. Rosario Alvarez de S. Ismael Rodriguez Alvarez, de D. Onelio Rodriguez Alvarez, de Hidroelectrica Santa Teresa, S.H. y del Instituto Social "Socia Bastora" e industrias de fauadería y canicería cuyos titulares no se indican por error y que pertenecen, respectivamente, a D. Fernando y a D. Manuel Rodriguez Alvarez. Cuyo valor Total de expropiación se calcula en 1.017.115 pesetas.

Resultando que, aunque en la memoria del proyecto no se indica, sin duda por estímulos innecesarios, en algunas de las propiedades citadas existen los siguientes arrendamientos: De parte de la casa de D. Manuel Rodriguez Alvarez, para vivienda, D. Jose Sanchez Ramos; de parte de la casa de D. Rosario Alvarez, para local de negocio, D.

Fernando Rodríguez Alvarez, quien a su vez tiene arrendados en industria de panadería a S. Antonio Isidro Pacheco.

Resultando que la solución dada a este tránsito coincide en líneas generales con el vigente Plan parcial de Ordenación del espacio urbano de Isabella recientemente aprobado definitivamente y ha sido motivada por el derribamiento de la calle Ante sobre el cauce del Arroyo de la Represa, al iniciarse la circulación rodada por la misma.

Resultando que estas obras suponen una modificación y adaptación a dicho Plan de las de "embocadura y urbanización sobre el Arroyo de la Represa", finalizadas en su día parcialmente con la impresión de contribuciones especiales.

Resultando que el Sr. Interventor de Fondos manifiesta que para la ejecución de estas obras se carece de crédito en el presupuesto ordinario, siendo necesaria la colección del oportuno presupuesto extraordinario en el que figure como ingreso el importe de la operación de crédito que habrá de concertarse dado que son insuficientes los ingresos a que se refieren los apartados a) a d), ambos incluyendo del artículo 695 de la Ley de Régimen Local.

Considerando que el citado tránsito viario es de importancia suma para el desarrollo urbanístico de la zona, dada la tráfico rodado cada día más intenso en la misma, aparte de que con él se contempla el establecimiento de la ciudad.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso.

Esta Corporación, por su propia voluntad, acuerda aprobar en principio el proyecto técnico de referencia y que se expida al público por plazo de un mes al objeto de que las personas interesadas o afectadas por el mismo puedan examinarlo y presentar durante dichos plazos las reclamaciones, observaciones o reparos que estime pertinentes, dando cuenta a esta Entidad del resultado de la información pública para resolver lo procedente en orden a su aprobación provisional.

Aprobación proyecto alumbrado público en la carretera comarcal 337.

Sequidamente se da cuenta de proyecto técnico redactado por el Peñón Industrial municipal D. Mauricio García Santiago, para la instalación de alumbrado público en la carretera comarcal 337, desde la playa de Tornos hasta la intersección con la carretera nacional 340, y en ésta última, desde el Orzoso de la Represa hasta el Km. 189, que contiene memoria, planos, presupuesto de realización, ascendiendo el de contrata a la cantidad de 3.442.795'82 pesetas.

Resultando que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Urbana.

Resultando que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha sido concedida una subvención de 1.500.000 pesetas para financiar el proyecto de referencia.

Resultando que el proyecto afecta principalmente a la intersección de ambas carreteras citadas, para adecuar el alumbrado público anteriormente instalado al proyecto de dicha intersección redactado por el Ministerio de Obras Públicas y actualmente en

ejecución.

Resultando que el Sr. Interventor de Fondos informa que para la ejecución de estas obras se carece de disponibilidad en el presupuesto ordinario, procediendo en su consecuencia la tramitación de un presupuesto extraordinario que debería nutrirse en repercuo con la imposición de contribuciones especiales y subvención de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, debiendo tenerse en cuenta respecto a las contribuciones especiales que, anteriormente, y por razones de instalación de alumbrado, alquen de los inmuebles afectados por la nueva instalación han contribuido por este motivo.

Considerando que la instalación de referencia favorecería extraordinariamente el embellecimiento de la zona.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el citado proyecto técnico, que se expone al público por plazo de un mes, al objeto de que las personas interesadas puedan oferer las observaciones o reparos que estimen pertinentes y que se reunta oportunamente a la citada Comisión Provincial para su aprobación definitiva.

2º.- Imponer la exacción de contribuciones especiales a todos los propietarios de inmuebles beneficiados con esta instalación en un 90% del importe de las obras, eximiéndose expresamente del pago de las mismas a los que ya contribuyeron a la instalación del existente hasta la fecha de comienzo de las obras de acuerdo de la Sociedad 340. Dediendo expusese al público el presente acuerdo de imposición de contribu-

ciones especiales.

3º - Que por el Sr. Alcalde, asistido de los Sres. Secretario e Interventor de Fondo, se proceda a redactar el correspondiente anteproyecto de presupuesto extraordinario de gastos e ingresos, en el que deberá figurar como partida de ingresos - además del importe de la subvención concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos - la exacción de las citadas contribuciones especiales, debiendo procederse en su secuencia a la redacción de las correspondientes bases de reparto y a la constitución, si procede con arreglo a la ley, de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

Permuto de terrenos propiedad de D. Manuel Gavarro con otras de propiedad municipal.

Dada cuenta nuevamente del expediente de permuto incoado a instancia de D. Manuel Gavarro García, aceptado oficialmente por acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de octubre de 1968.

Resultando que la Oficina Técnica ha tasado el valor de las parcelas objeto de permuto de la siguiente forma: Parcelas de propiedad municipal: a) Situadas en Hoya del Fresno, de 213'60 m²: 3.500 pesetas el m², o sea, en total 747.600 pesetas; b) sita en calle Finlandia, de 254 m²: 3.000 pesetas el m², en total 762.000. Valor de ambas parcelas: 1.509.600 pesetas. Parcela propiedad de D. Manuel Gavarro: 1.600 pesetas el m². Por lo que, para igualar el valor anterior, hace falta regegar de la parcela principal del Sr. Gavarro una superficie agravada de 943'5 m².

Resultando que D. Manuel Gavarro, en escrito de 26 de diciembre último, ha manifestado su conformidad con la tasación indicada.

Resultando que estos valores representan el 4'73% del presupuesto ordinario actual (31.950.000 pesetas).

Resultando que las parcelas a permutar tienen las siguientes limitaciones: A. Parcela municipal de Hoya del Invierno: Al norte, finca o parcelación de Almivara; al sur, propiedad de D. Manuel Navarro García; al este, el edificio de la Compañía Telefónica y, al oeste, el Camino del Calvario.- B. Parcela municipal de calle Finlandia: Al norte, con terrenos de la Huerta Grande (luz destinadas en parte en el Plan parcial de Ordenación a calle); al sur, terrenos propiedad de D. Pedro Jiménez Isentíel; al este, la citada calle Finlandia y, al oeste, los terrenos del campo de fútbol "Francisco Rovito". C. Parcela segregada de D. Manuel Navarro: al norte, con la carretera nacional 340; al sur, la Iglesia o Capilla "Nuestra Señora del Carmen" y resto de la finca principal de que se separa; al este, resto así mismo de la finca principal y, al oeste, el camino público de la Bojadilla.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Urbana.

Declaro la corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Remontar las parcelas A y B descritas anteriormente, propiedad de este Ayuntamiento, con la C, propiedad de D. Manuel Navarro García.

2º.- Locomos al Gobernador de la Gobernación la realización de dicha permuta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95, número 4, del Reglamento de

Bíenes de las Corporaciones Locales de 28 de mayo de 1965.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la correspondiente escritura de permuta ante el I. Notario de la Ciudad, al que se enviarán los antecedentes pertinentes y, ademáis, un cuadro con la medición y delimitación exacta de la parcela, realizada por la Oficina Técnica. Siendo de cuenta del Sr. Navarro cuantos gastos se originen con motivo del otorgamiento de dicha escritura.

Aprobación provisional
de proyectos de mercado.

A continuación se somete universalmente a la consideración de este Ayuntamiento el proyecto redactado para las obras de construcción de nuevo Mercado municipal en los Terrenos conocidos por "Huerto Santarrana", de esta Ciudad, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1968.

Resultando que dicho proyecto ha sido expuesto al público mediante edicto suscrito en el C.O. de la provincia número 276, de fecha 4 de diciembre siguiente, sin que durante el plazo de su sus se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Considerando los preceptos legales de aplicación y, especialmente, lo dispuesto en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

Dicha corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar con carácter provisional el referido proyecto de construcción de nuevo mercado municipal.

2º.- Que se remita el mismo, con certificación de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, a la Comisión Provincial de Deve-

cios Técnicos, a efectos, si procede, de su aprobación definitiva.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para, una vez obtenida dicha aprobación, iniciar los trámites necesarios en orden a la adquisición por gestión auxiliar o mediante procedimiento expropiatorio de los terrenos afectados por el proyecto, indicados en la memoria.

4º.- Que por los servicios económicos se proceda al estudio de las medidas necesarias para financiar no sólo la ejecución de las obras sino la adquisición de los terrenos afectados.

Dando cuenta de Decreto de la Alcaldía sobre disolución

se da lectura a resolución de la Alcaldía de fecha 9 del actual que dice lo siguiente: "A la vista de las reiteradas faltas en el cumplimiento de sus obligaciones, que han culminado con la incertidumbre a la cabalgata de Reyes del día 5, no obstante haber sido citada previamente, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones, con carácter transitorio y sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, acuerda disolver la Banda de música de esta ciudad y, por consecuencia, dar el cese, con efectos del 1º de enero del corriente año, a todos y cada uno de los componentes de dicha Banda, debiendo su Director hacer entrega mediante inventario de todos los instrumentos de la misma".

Y los señores ministros, después de amplia deliberación acuerdan por mayoría, con el voto en contra del concejal D. Antonio Gómez, ratificar íntegramente el contenido de dicha resolución.

A continuación

g de los trámites más
asuntos de que tratar, se levantó la sesión
siendo las veinte treinta horas del día
a principios citado de que certifico.

Conformada

M. B. B.

\$ mrs

Alejandro

J. Fernández

Clemente

Autofirmado

J. Gómez

M. B.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ENERO DE 1969.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Francisco Santos Gallardo

Concejales:

D. Antonio Graíz Viñals.

D. Antonio Valera López

D. Antonio Robles del Río

D. Joaquín Gómez Díaz

D. Juan Fernández Peinado

D. Antonio Lorenzo Lleras

D. Enrique G. Ibarra Santos

D. Antonio Bermejo García

H. José Andújar Cerdán

D. Antonio Gómez Ruiz

Interventor,

D. Rafael de Talará Suárez

En la Ciudad
de Marbella siendo las diecio-
chos treinta horas del día vein-
tisiete de enero de mil novecien-
tos sesenta y nueve, se reunieron
en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, los señores
Alcalde y Concejales que al mu-
ndo se expresan, que constituyen
más de las dos tercias partes
de los miembros que tanto de-
dicados como de derechos compo-
nen la Corporación, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el S. Alcalde, D. Fran-
cisco Santos Gallardo y asiste como

Secretario, Pedatario al infrascrito Señor
D. Rafael Casares Olavarrieta Taris de la Corporación.
Declarada abierta la
sesión por la presidencia, se da lectura
seguidamente al orden del día.

A continuación se
da cuenta de cédula de empleado que
para comparecer ante el Ayuntamiento ante la
Auditoría Provincial de Andalucía como ter-
cero civil responsable en el Sumario 67/68
sobre licencia por improcedencia contra Ia-
muel Fernández Peinado, electricista de
este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el letrado
D. Antonio Gómez Ruiz.

Dicha corporación, por unanimidad, acuer-
da permutar en dicho Sumario y facul-
tar a la Alcaldía para que designe el le-
trado y Procurador que hagan de defender
los intereses municipales ante la Auditoría
Territorial.

Y los trabajos más
asuntos de que tratar, se levantó la sesión
siendo las diecisiete treinta horas del día
a principios citado de que consta.

Claudia

M. M. G.

Herrera

Herrera

J. M. S.

Clavell

Pedafilus

J. J. G.

Ramírez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
TO PLENO EL DIA 4 de FEBRERO DE 1969.-

Senores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Santos Gallardo

Concejales:

D. Antonio Graiz Viñals

D. Antonio Valera López

D. José Medina Verdúan

D. Joaquín Gómez Agüera

D. Juan Fernández Reimundo

D. Enrique M. Nieto Santos

D. Gonzalo Beltrán Cañete

D. Antonio Gómez Ruiz

Interventor,

D. Rafael de Talavera Quirós

Secretario

D. Rafael Grau Olazárraga

el informe del Secretario de la Corporación,
D. Rafael Grau Olazárraga.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, es, el Secretario de orden de la misma di lectura del acta de la sesión ordinaria del dia 13 de diciembre y de las extraordinarias de 26 del mismo mes y de 9 y 27 de enero último.

Asunto de a Alfredo Schöber
sobre Terrenos de su propiedad
solicitado por el Plan de Ordenación de Sevilla, domiciliado en calle Tiberiades,
número.

Se da lectura seguidamente
al informe del Secretario de la Corporación,
D. Rafael Grau Olazárraga, por el que, después de expresar que es propietario de una parcela de
300 metros cuadrados, sita al noreste del
núcleo urbano de Maribella, limitante por el
norte con carretera de Ojén y por el
sur y este con resto de la finca pri-

mera de Maribella siendo las dimensiones
treinta lunas del dia cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los concejales que al margen se expresan y que en mayoría constatuyeron el Ayuntamiento Pleno para el cual y a fin de celebrar sesión extraordinaria fueron citados con exprección de causa y objeto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Francisco Santos Gallardo, se halla presente el Sr. Interventor de Founds, D. Rafael de Talavera Quirós y asiste como fedatario

pol San Bernardo, de la que fue segregada, y que dicha parcela se halla afectada por el Plan parcial de Ordenación de este núcleo urbano, de tal modo que le es imposible edificas sobre la misma, ya que quedaría en vía pública en Toda su extensión, solicita se le compense en forma justa del grave perjuicio que supone a sus intereses la afectación indicada.

Resultando que la Oficina Técnica informa en el sentido de que, efectivamente, la parcela descrita queda afectada en su totalidad a vía pública por el vigente Plan parcial de Ordenación, estimaendo, por otro lado, que el valor de la misma, dada su situación, puede considerarse en unas 500 pesetas el metro cuadrado, o sea, en total, 150.000 pesetas.

Visto el informe emitido por la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Urbana.

Considerando que no pueden aplicarse al caso presente los sistemas de "cooperación o cesión de vías" que prevé el Plan para su ejecución, por cuanto al demandante se le afecta la totalidad del Terreno que posee para su edificación y no una parte del mismo.

Vistas las peticiones legales de aplicación.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda indemnizar a D. Alfredo Schuster Mayor con la cantidad de 150.000 pesetas por la parcela de referencia. Debiendo comunicar este acuerdo al mismo a efectos de su aceptación o rechazo, para, en el primer caso proceder al pago de la indemnización previa transcripción a este Ayuntamiento de la propiedad de dicha parcela, formalizada ante el Sr. Notario de la Ciudad en escritura pública. Siendo de cuen-



ta del Sr. Schobes cuantos gastos se originen por este motivo.

Escrito de SERCONSA para establecer con carácter obligatorio el uso de bolsas de plástico.

A continuación fa propuesta de la Entidad SERCONSA se acuerda por unanimidad establecer con carácter obligatorio el uso de bolsas de plástico para la recogida de basuras en todos los domicilios particulares y el de "contenedores" en aquellos hoteleros y bloques de apartamentos cuya capacidad de producción de residuos así lo exija, a propuesta de dicha Entidad, la utilización de las bolsas de plástico se exigirá progresivamente, empezando por el centro del casco urbano y por las zonas residenciales.

Escrito de Servensa relacionado con la construcción a escrito de la Entidad SERCONSA, por de un garaje en la finca el que, después de exponer que tiene ya elegido de entre varios el presupuesto que considera más idóneo para la construcción del garaje para el servicio de recogida de basuras en el Terreno ofrecido por este Ayuntamiento sito en la finca San José (des Peñuelas) - cuyo importe se eleva a la cantidad de pesetas Pts. 036'35- y que el proyecto prevé el estacionamiento de siete vehículos (tres más de los que necesitan), manifiesta

que no tiene inconveniente de que en el mismo garaje puedan albergarse los vehículos que utilice el Ayuntamiento para los servicios de ambulancia, incendios, nego, etc., siempre que se colabora en la financiación de las obras citadas en la proposición de tres sepiñinos. Informando a estos efectos que el garaje podría ser ampliado cuanto se quiera a medida que las necesidades de Servensa o de la Corporación lo exijan.

Resultando que la Oficina Técnica

informa que el presupuesto en cuestión es bastante elevado, estimando como consecuencia el de 666.776'41 pesetas, deducido del estudio de los partidas que acompañan.

Resultando que el garaje o parque de vehículos que actualmente viene utilizando el Ayuntamiento está situado en la carretera de Ojén, en parcela de su propiedad de 381 metros cuadrados de superficie.

Considerando que dicha parcela podrá ser habilitada en su día a almacén municipal o a otros servicios públicos y que el garaje a construir por Sercuera quedará a favor del Ayuntamiento al término de la ejecución.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Desta corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la sugerencia de SERCUERA y, consecuentemente, colaborar en la construcción del garaje de referencia mediante la aportación de los 3/7 de la valoración de la Oficina Técnica, o sea 885.761'13 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario en curso de la siguiente forma: 100.000 pesetas a la terminación de la obra, previa aprobación de la correspondiente certificación de obras, expedida por la Oficina Técnica municipal, y el resto fraccionado en 10 pagos mensuales.

Adjudicación subasta de los an-

A continuación se da cuenta de la subasta realizada para la adjudicación de los bajos del Paseo Marítimo, convocada en virtud de lo acordado en sesión plenaria del día 25 de noviembre último.

Resultando que la adjudicación provisional ha sido la siguiente:

causa ante
tipo licitac-

Nº	lote	adjudicatario	destino	
1.	Desierto	Balneario	162.000'00	
2.	D. Manuel Castro Fernández	Artículos playa	27.000'00	
3.	" Antonio Oscar Chavarrete	Balneario	135.000'00	
5	Desierto	Hielados, dulces	27.000'00	
6	Sofico	Balneario	162.000'00	
7	Desierto	Tabacos, peri- dicos	27.000'00	
8.	D. Miguel Fernández Gómez	Balneario	135.000'00	

Resultando que el adjudicatario del lote nº 2, S. Castro Fernández, solicita se le adjudique el número 7, que ha quedado desierto, con el mismo destino de venta de artículos de playa.

Resultando que la entidad Sofico pide asimismo se le adjudique el lote nº 5 para uso público de peatones conforme al croquis que acompaña, con el carácter de permanente y gratuito.

Resultando que el vecino D. José Quirino Rodríguez manifiesta por escrito su interés en el lote nº 1 siempre que este se reduzca a 5 arcos, en lugar de 6, e mediante el pago del canon correspondiente al tipo de licitación de los lotes 3 y 8, o sea 135.000 pesetas.

Resultando que el vecino D. Félix Pérez Castro solicita asimismo la adjudicación de uno de los lotes de un arco que han quedado vacantes para destinálos a la venta de helados, mediante el pago del canon anual de 27.000 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por la Oficina Técnica y la nueva distribución de los arcos que quedaría de atenderse

las peticiones de referencia.

Visto asimismo el informe favorable emitido por la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Alberga.

Desta Corporación, por su autoridad acuerda:

1º.- Aprobar la nueva distribución de los arcos propuesta por la Oficina Técnica y adjudicar los lotes resultantes de la siguiente forma:

Nº de lote	Destino	Suposito Playa		
los del	del	cañon de la		
arcos	lote	absolutario.	lote	cañon adjudicado
1 al 5	H José Guerrero Rodríguez	Balneario	135.000	3 años
6	B Vacante	Tobaco y		
		periódicos	27.000	-
7 al 11	C Aut ^o Osorio Kavarrete	Balneario	135.000	3 años
12	D Feliz Pérez Castro	Helados,		
		dulces	87.000	"
13	E Reservado Ayuntamiento	Int. bomba	-	-
14 al 20	F Sofico	Balnearios	162.000	3 años
		pase publ.	13.500	
21	G Manuel Castro Fdez.	Venta anti-		
		culos playa	27.000	"
22 al 26	H Miguel Fdez. Albaño	Balneario	135.000	"

2º.- Del arco número N°, comprendido en el lote F se destina con carácter permanente a joso público, no siendo objeto en lo sucesivo de nuevas licitaciones para su concesión. No obstante, la entidad Sofico vendrá obligada a abonar con efectos de la fecha de este acuerdo el 50% del cañon anual que corresponda a cada arco en concepto de tipo de licitación.

3º.- Cada concesionario deberá presentar en el más breve plazo posible proyecto y presupuesto de las obras a realizar en su lote de conformidad con las directrices que les de la

ESTADO ESPAÑOL
AYUNTAMIENTO DE VIZCAYA
1951

Oficina Técnica.

Proyecto construcción de escuelas en los bajos del grupo de viviendas para maestros en Legantés.-

Seguidamente se da cuenta de proyecto técnico redactado por D. Manuel Ortega de Guillena, Oficial jefe de este Ayuntamiento, con el fin de adquirir los locales en la planta baja del edificio destinado a viviendas de maestros en Legantés (Colegio Oficial "Hermanos Gil Ruiz") para trasladar las escuelas de Orientación Marítima y Flechas Navales. El proyecto contiene memoria, planos y presupuesto de realización por contrata, ascendiendo éste a la cantidad de 182.325,- pesetas.

Resaltando que la Dirección de Hacienda ha redactado los pliegos de condiciones económicas-administrativas por los que habrá de regirse la subasta pública correspondiente, caso de aprobarse el citado proyecto.

Considerando que el traslado de las escuelas citadas a los locales que se habiliten es sumamente importante porque se descongestionan los edificios donde actualmente se encuentran (Mercado y Flechas Navales, respectivamente).

Visto el informe emitido por la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Albarra y oido el informe del Sr. Interventor de Fondos.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º- Aprobar en todas sus partes el citado proyecto técnico y los pliegos de condiciones económicas-administrativas y que se expongan al público ambos documentos durante el plazo de quince días al objeto de que, una vez examinada por cuantas personas lo deseen, puedan éstas allegar las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

2º.- Facultar a la Alcaldía para, a la vista del resultado de la exposición, sacar a subasta dichas obras, cuyo importe se contabilizará en la partida correspondiente del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Resalto de D. Francisco Díaz Fernández sobre establecimiento del servicio de alquiler de coches clase C), de abono, comprendido por 10 unidades.

Dada lectura a escrito de D. Francisco Díaz Fernández, vecino de la localidad, por el que, después de informar que ejerce la industria del servicio público de coches de alquiler en Torreolines, bajo la modalidad de "servicios especiales y de abono," clase C), solicita la autorización para prestar igual servicio en este municipio, con un número de diez unidades o vehículos, sin contratación en la vía pública ni establecimiento en la misma formando parada.

Resultando que la Comisión Delegada de Tráfico de la de Servicios Técnicos ha informado favorablemente dicha petición.

Resultando que la Delegación Económica de Sindicatos, por el contrario, estima innecesaria su concesión, por estar atendido el servicio debidamente y porque la misma perjudicaría notablemente los intereses de los encadrados en el Grupo.

Resultando que este Ayuntamiento tiene concedida una autorización para la prestación de servicios especiales y de abono a la Cooperativa "San Lázaro", con la adscripción de tres unidades, sin que sus resultados puedan estimarse satisfactorios.

Considerando que la modalidad de los servicios de la clase C) comprende "los servicios contratados para circunstancias, uso continuado en régimen de abono u otras especiales, utilizadas vehículos que tengan determinadas caracte-

teísticas de lujo, potencia, etc., o que sus conductores reviven circunstancias o concienciosas, no obligados o inherentes a los corrientes de su profesión". Puya modalidad, en este municipio, por no ser necesario actualmente tales servicios con la intensidad que se implantación exigía, encubriendo realmente la del servicio de coches de alquiler, clase B), a que se refiere el artículo 2º del Reglamento de 4 de noviembre de 1964.

Dicha Corporación, por unanimidad, acuerda denegar a D. Francisco Lera Fernández la autorización solicitada en el escrito de referencia. Todo ello sin perjuicio de que por la Comisión de Transportes se estudie la posibilidad de ampliar el número de licencias de coches de alquiler, para su concesión en la forma reglamentaria.

Entrada en vigor de modificación de Ordenanzas fiscales.-

Seguidamente por el S. Interventor de Fondos se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado del día 8 de enero pasado se inserta una Orden del Ministerio de la Gobernación fechada 23 de diciembre de 1968 por la que se aprueban las distinciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1969, en cuya nota cuenta se establece que las limitaciones del párrafo segundo del artículo septimo del Decreto-Ley 15/1967 de 27 de noviembre, sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta, prorrogado para 1969 por Decreto-Ley 15/1968 de 7 de noviembre, sobre ordenación de precios, afectaría solamente a aquéllos servicios que se prestan con arreglo a leyes de derecho privado y, en especial

por sociedad privada, municipal o provincial, sucesiva, arrendamiento o concesión, pero tales limitaciones no serán extensivas a las exacciones municipales a que se refiere el artículo 434 de la vigente ley de régimen local. De forma en su consecuencia el Sr. Interventor que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de noviembre de 1968, se había acordado la suspensión de la entrada en vigor de determinadas modificaciones de ordenanzas fiscales de exacciones municipales, que con arreglo a las normas contenidas en la Orden que se acaba de citar, no es procedente, debiendo acordarse su puesta en vigor. Los Sres. reunidos, después de amplia deliberación, acordaron por unanimidad se pongan en vigor a partir de la fecha del presente acuerdo la totalidad de las modificaciones de ordenanzas fiscales que se contienen en los expedientes que fueron aprobados por esta Corporación en septiembre de 1967, para regir en 1969 y en septiembre de 1968, para regir en 1969, quedando rectificado en este sentido el anterior acuerdo de la Corporación de 25 de noviembre de 1968.

Licitaciones de D. José María Pérez
y otros sobre ocupación de la vía pública. Interventor la vía pública. Interventor la petición.

Sé da igualmente licitación a instancia de D. José María Pérez y cinco Sres. más, ocupantes de quincos en la vía pública, en reclamación contra la elevación de tarifas que se ha puesto en vigor en primera de enero del año en curso, por consideración excesiva con relación al canon que venían pagando y tratarse de antiguas concesiones y ser perteneciente la ocupación de la vía pública que realizan los Sres. reunidos, después de ver el informe del Sr. Interventor de Fondo, acordaron por unanimidad que se establezcan con los ocupantes de la vía pública que se encuentren en las condiciones

ESTAMPA
197

citadas, conciertos para el pago de estas tasas, facultando expresamente a los funcionarios Municipales convenientes para que en cada caso apruebe la propuesta de concierto.

Desistiendo petición so
bre arbitrio de ocupación
de vía pública de D. Sig^r D. Antonio Sarría Gutierrez, solicitando la celebra
ción del Arbitraje y la autorización de conciertos para el pago de la ocupación de vía pública con vallas, debido a

los largos períodos de ocupación que precisan las obras que cada uno de ellos están realizando. Los Sres. reunidos después de deliberar sobre el particular, y teniendo en cuenta que precisamente la elevación de la tasa por razón de este aprovechamiento especial de la vía pública, se ha llevado a cabo con el fin de conseguir la reducción al máximo del periodo de ocupación de la vía pública con tales vallas, acordaron por unanimidad desistir las peticiones de referencia.

Acuerdando aparejados con
tratado a D. Antonio Be-
lén Lantos.-

Tarea del Oficio del día
previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de Todas las presentes, el Sr. Alcalde Sanceté seguindamente a la consideración de los asistentes la necesidad de contar en la Oficina Técnica con un nuevo Aparejador, ademas del que ocupa en propiedad plaza de planta. El volumen de trabajo así lo aconseja y exige. Uno de los aparejadores podía encargarse de atender al público, despachar las consultas que a diario se formulan sobre el contenido de los Planos general y parcial de Ordenación e informar los expedientes de obras a realizar por los particulares. Todo ello sin perjuicio de las facultades de dirección de los Arquitectos Directores y de su

mota a éstos aquellos asuntos que por su envergadura y dificultad sean más de su competencia. El otro Oficial podria colaborar con dichos Arquitectos en la redacción de los proyectos de obras municipales, si- qüiera la realización de tales obras e inspec- cióan que las realizadas en el término por los particulares se ajustasen a los proyectos aprobados por la Junta permanente. Profe- riendo en consecuencia el nombramiento de un nuevo "Oficial", en régimen de "contrata- tado", hasta que se proceda en su día, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, a la revisión de la plantilla de personal, q. que la función de ambos se ajuste a las previsiones indicadas.

A la vista de la propuesta de la presidencia se abre un animado debate en el q. todos abundan, frecuentemente, en la necesidad de un nuevo Oficial, profesion- do el Concejal S. Antonio Asaíz q., puesto que recientemente se había celebrado un concur- so para la provisión en propiedad de la pla- za de Oficial municipal, al q. se ha- bían presentado tres aspirantes, se nombra a la persona q. había quedado segundo en la propuesta del Tribunal calificador.

Y los señores asistentes, por unanimidad acuerdan:

1º.- Considerar necesaria y urgente la contratación de los servicios de un nuevo Oficial con la misma dedicación q. el resto de los funcionarios Técnicos de plantilla. Debiéndose tenerse en cuenta este acuerdo al revisar en su día la plantilla de personal.

2º.- Nombrar Oficial Asesor de este Departamento, en régimen de contratado, por

periodo de un año prorrogable tacitamente, con efectos de 1º de febrero del corriente año y con el haber mensual del 95% del sueldo y complementos que correspondieran a la plaza de plantilla, al Alparejador D. Antonio Belón Santos.

3º.- Aprobada la división de trabajo indicada por la Alcaldía y encargadas las funciones indicadas en primer lugar al Alparejador titular de la playa en propiedad, D. Manuel Ortega de Guillera. El Sr. Belón deberá encargarse de colaborar con los Arquitectos en la redacción de los proyectos de obras municipales, vigilar su realización e inspeccionar las que realicen los particulares para que se ajusten a los proyectos aprobados.

Adherir a Homenaje al
Marqués de Trajera y sus
pertenencias de acuerdo a la
concesión de Hueso o
Distinción.

De continuación a la pre-
sentación de la Alcaldía se acuerda por unanimidad adherirse este Ayuntamiento al homenaje que la localidad del Sol proyecta tribu-
tar al Marqués de Trajera, destacada perso-
nalidad de la misma que, desde su puesto de director general de diversos Hoteles y in-
dustrializaciones (el Reino, Guadaluina, Los Baute-
ros, etc.) y como concededor del deporte de
golf y organizador de numerosas pruebas y
carreras de este deporte, tanto ha contribui-
do al conocimiento y desarrollo turístico de es-
ta localidad y, especialmente, de este municipio.
A estos efectos y de conformidad con lo esti-
mulado en el Reglamento de Huesos y Distincio-
nes se acuerda nombrar a una Comisión
compuesta por D. Antonio Valera, 2º Teniente
de Alcalde, y los concejales Sres. Nieto Lau-
taro, Sánchez Ruiz y Medina Melchor, para que
prosigan a este Ayuntamiento la concesión
a favor de D. Angel Fernández de Liraues, Asa-

qués de Tafira, del honor o distinción que
consideren oportuno a la vista de los méri-
tos contenidos.

Reorganización de la Banda
de Música.-

Seguidamente se acuerda por unanimidad reorganizar inmediatamente la Banda de Música o condición de que cumpla sus compromisos y el fin principal de su constitución, cual es el de que sea una auténtica Escuela de Música. A estos efectos se acuerda facultar a la Alcaldía para nombrar Director de la Banda, en régimen de contratado y al Concejal D. Juan Fernández Pernado, como Delegado del Alcalde en todos los asuntos relacionados con su organización y funcionamiento.

Acordando subasta para la
recolección y administración
del Camino de El
Sueño.

A continuación informa la Alcaldía que considera urgente la realización de las obras de acondicionamiento y pavimentación del Camino del Sueño, en San Pedro de Alcántara, no sólo por su estado terioso y mal acondicionado sino para dotar a los innumerables de la zona de los servicios de agua y alcantarillado, entre los que se encuentran numerosas escuelas y viviendas para maestros y los señores asistentes, considerando efectivamente urgente dicha realización y visto el informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerdan por unanimidad facultar a la Alcaldía para convocar la subasta de las obras correspondientes, aún antes de la aprobación del padrón de contribuciones especiales y de que éste sea firmado asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 453 de la vigente Ley de Régimen Local, cantidad bastante para dotar el gasto correspondiente decidida del superavit obtenido en la liquidación del presupuesto ordinario de 1968. Finalmente se

acuerda modificar el proyecto aprobado en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1967 en el sentido de que la red de distribución de agua debería instalarse lateralmente, o sea por cada acera, en lugar de una sola instalación central.

Adquisición de terrenos para zonas verdes.

Por último se da lectura a la circular de la Alcaldía-Presidencia que dice así: "El Plan parcial de Ordenación de este núcleo urbano prevé una serie de zonas verdes - además de la actual Alameda, insuficiente, el Vivero Forestal, que cruza una calle de 20 metros y el Campamento Vigil de Quintanar, cuyo uso se tiene cedido a la Delegación Nacional de Juventudes - que apenas podrán ser utilizadas por el vecindario por carecer de zonas en desnivel acusado (caso de las proximidades de los llanos de la Polvera y del Calvario) o a riberas de arroyos (Guadalupe, Represa, Primero). El constante crecimiento de Isabella y su ordenada expansión requiere, a nuestro juicio, una mayor proliferación de zonas verdes y su utilización pública constante. La vez por otro lado es obligación de los Ayuntamientos la adquisición de terrenos para incrementar su patrimonio y poder utilizarlo en su día en el establecimiento de determinados servicios públicos, propone a los miembros de la corporación lo siguiente:

1º.- La adquisición de terrenos al norte y noreste de Isabella para su conversión en parques. Con ellos, además de los actuales (Campamento Vigil de Quintanar, llanos de la Polvera y Vivero Forestal), quedaría

Marbella hoy bordada de jardines o parques y, en el futuro, integradas éstos en el centro de su nuevo espacio urbano.

2º.- Adquisición Terrenos en Marbella y San Pedro de Alcántara para la construcción de viviendas y el establecimiento de otros servicios municipales que el futuro exija. Todo ello sin perjuicio de que en el Plan Físico que se apruebe del citado núcleo urbano de San Pedro de Alcántara, se prevean las zonas verdes necesarias para su uso adecuado por la población."

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Urbana.

Desta Corporación, considerando acertadísima la propuesta de la Alcaldía acuerda por unanimidad facultar a la misma para gestionar amistosamente la adquisición de los terrenos más idóneos a los fines indicados, dando cuenta del resultado de las gestiones para, a su vista, acordar lo procedente.

Fue dada cuenta de la proposición suscrita por la Alcaldía Presidencia, expidiendo que de acuerdo con el contenido de la Orden de 23 de Diciembre de 1968, por la que se establecen las normas para la concesión de los "Premios Municipales de Turismo de Distincionamiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1969" que publica el B.O. del Estado número 33 de 27 de Enero 1969, consideraba conveniente de que concurriera este Municipio y optara al Premio Municipal en la modalidad de pueblo costero, ya que este en posesión es esta localidad del requisito preciso, al haber dotado

nido en el pasado año de 1967, el Premio Nacional de Turismo es el premio de la Provincia, instituido por la Excmo. Diputación, por considerar tener esta ciudad méritos suficientes para tomar parte en el mismo.

Los Sres. concorrentes, vistos las razones expuestas en la mencionada Resolución por la Alcaldía Presidencia y de conformidad con la misma, acordaron por unanimidad se faculte al Sr. Alcalde para que previo el cumplimiento de los trámites exigidos pueda optar al Premio Nacional que se convoca por la Dirección General de Promoción del Turismo, en la modalidad de pueblos costeros.

De los trabajados más asuntos de que tratan, se levantó la sesión siendo las veinte y treinta horas del día a principio citado de que certifico-

el informante

Clemente

P. M. H. 25

Hernández

Bustamante

Alvaro

DB

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1969.

Senores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Francisco Cautos Gallardo

Concejales:

D. Antonio Ibañez Viñals

D. Antonio Valera López

D. Antonia Robles del Río

D. Joaquín Gómez Agüero

D. Juan Fernández de Peinado

D. Antonio Llorente Cuevas

D. Enrique La. Justo Cautos

D. Antonio Bermejillo García

D. José Cardina Gutiérrez

D. Gonzalo Bettín Láinez

D. Antonio Gómez Ruiz

Leyidor,

D. Rafael de Talavera Quirós

Secretario,

D. Rafael Vázquez Olavey

In la Ciudad
de Isabellla siendo las dieciocho
trinta horas del dia veintiocho
de febrero de mil novecientos
sesenta y nueve se reunieron en el
Salón de Actos de la Casa Consu-
torial los Concejales que al margen
se expresan y que en mayoría
constituyeron el Ayuntamiento Pleno
para el cual y a fin de celebrar
sesión ordinaria fueron citados con
expresión de causa y objeto.

Presidió el Sr. Alcalde, D. Fran-
cisco Cautos Gallardo, se halla
presente el S. Interventor de Fin-
des, D. Rafael de Talavera Quirós
y asiste como pedatario el si-
gnorescito Secretario de la Corpo-
ración, D. Rafael Vázquez Olavey,
declarada abierta la sesión

por la presidencia, qd. el Secretario de orden
de la misma di lectura al acta de la se-
sión ordinaria del dia 4 del actual, que
fue aprobada por unanimidad.

A continuación se da
lectura a escrito de D. Rolando Rafael Huth y
Kraus, por el que solicita la aprobación del
proyecto de urbanización de la finca "La Flori-
da" (Ciudad Jardín La Florida), sita en este Ter-
ritorio, distante con el Camino del Trapiche y
con la actual carretera federal o futura carre-
tera de circunvalación.

Resultando que dichos proyectos se
hallan ubicados en la zona 9º del Plan parcial
de Ordenación de este municipio infarto.

Aprobación provisional
del proyecto de urbaniza-
ción de "La Florida".